

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-031583 - DISAN
 Bogotá D.C. **15 ABR 2025**
 Señor Coronel
 JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director Hospital Central Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 96-7-20638-24

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO ☒ X ☐ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	08/03/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial No. 0182 del 21/11/2023, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismo, de acuerdo a la Resolución #2115 del 23 de Junio de 2023, el Señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, mediante comunicación oficial No. GS-2024-047476-DISAN de fecha 09 de Julio de 2024, nombró como supervisor del contrato al Señor Subintendente JHON EDINSON BASTO RUEDA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10
 - Informe de supervisión del mes de Julio de 2024 del periodo comprendido entre el 09/07/2024 al 30/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006181-DISAN
 - Informe de supervisión del mes de Agosto de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006183-DISAN
 - Informe de supervisión del mes de Septiembre de 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006180-DISAN
 - Informe de supervisión del mes de Octubre de 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006177-DISAN
 - Informe de supervisión del mes de Noviembre de 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-015296-DISAN

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
6. Informe de supervisión del mes de Diciembre de 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 30/12/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-027019-DISAN 8. Informe de supervisión del mes de Enero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 30/01/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-029123-DISAN 9. Informe de supervisión del mes de Febrero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-030077-DISAN 10. Informe de supervisión del mes de Marzo de 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 08/03/2025, presentado mediante comunicación oficial sin radicado		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20638-24	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - ENFERMERO JEFE	
Contratista	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ PALACIOS	
Representante legal	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ PALACIOS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$23.388.442,67	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$11.694.221,33	
Valor total del contrato u orden de compra	\$35.082.664,00	
Plazo de ejecución inicial	160 DÍAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/07/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	19/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08/03/2025	
Adiciones	19 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 08 DE MARZO DE 2025	
Modificatorios	CLAUSULA TERCERA, CLAUSULA VEINTITRES Y CLAUSULA VEINTICUATRO	
Prorrogas	80 DÍAS	
Otros	N/A	
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista.	SI	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	El contratista cumplió con el pago de parafiscales, como se evidencia en la planilla No. 1070458143.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución	SI	N/A
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	SI	N/A
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	N/A
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, Carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.	SI	N/A
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.	SI	N/A

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL	SI	N/A
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumo o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de Abril de 2019. 1). Procurar el cuidado integral de su salud. 2). Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3). Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). 4). Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5). Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST. 6). Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10). Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12). Conocer la Política de seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 13). Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea	SI	N/A

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Pagina: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	---	--	--	--

Radicado GECOP No. _____					
Capitán Jebrail Murillo Zuleta Jefe Grupo Financiero HOCEN					
No. SISCO: <u>N/A</u>		TURNO No. _____			
No. CONTRATO: <u>96-7-20638-24</u>		No. REGISTRO QUIPU: _____			
VALOR PAGO: <u>\$ 1,169,422.13</u>		FECHA DE RECIBIDO : _____			
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRANSMITAR : <u>N/A</u>		NUMERO DE RADICADO SIIF: _____			
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>10</u>		CONTRATISTA: <u>LEIDY JOHANA RODRIGUEZ PALACIOS</u>			
		NIT DEL CONTRATISTA: <u>53,096,006</u>			

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS			
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO		SI _____	NO <u>X</u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO		SI _____	NO <u>X</u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO		SI _____	NO <u>X</u>
ENDOSADA A: <u>N/A</u>		CUENTA BANCARIA: 578538951 AHORROS	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____			
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)			
OK			
6. FACTURA ORIGINAL:			
OK			
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:		<u>2025/03/12</u>	
OK			
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:		<u>N/A</u>	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN		<u>N/A</u>	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP			
OK			
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP			
OK			
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.			
N/A			
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP			
N/A			
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.			
N/A			
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,			
OK			
OBSERVACIONES : _____			
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF		SI <u>X</u>	NO _____
Analista Central de Cuentas HOCEN			

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO			
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.	
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		SI _____ NO _____	
FIRMA _____			
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y Fecha	BOGOTA D.C ABRIL 2025																	
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																	
Tipo de contrato		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 96-7-20638-24																	
Constancia de recibido No.	No. 10																	
Contratista:	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ PALACIOS																	
NIT del contratista:	53.096.006																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ASISTENCIAL																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR CONTRATO \$ 23.388.442,67 VALOR CONTRATO ADICION \$ 11.694.221,33																	
Plazo de ejecución:	FECHA CONTRATO 09/07/2024 AL 18/12/2024 FECHA ADICION 19/07/2024 AL 08/03/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL CARRERA 59 #26-21 CAN																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. JHON EDISON BASTO RUEDA Enfermero Profesional- Supervisor contrato																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	1 AL 8 DE MARZO DEL 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	Unidad	Recurso	Descripción del o servicios recibidos.	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o a descontar	Valor a pagar
	HOEN	16	JEFE	\$1.169.422,13	\$1.169.422,13	N/A	\$1.169.422,13
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
10	ABRIL 2025	\$1.169.422,13		\$1.169.422,13
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$1.169.422,13		\$1.169.422,13

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista **CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí X No__	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en la Cláusula N°5, actividades específicas para la prestación del servicio.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


FIRMA DEL SUPERVISOR
SI. JHON EDISON BASTO-RUEDA
Enfermero Profesional- Supervisor contrato

CUENTA DE COBRO N° 10

Bogotá D.C, ABRIL 2025

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DEBE A:

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ PALACIOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 53.096.006 expedida en BOGOTA la suma de **\$1.169.422,13** por concepto de las actividades desempeñadas del 1 al 8 del mes de MARZO del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 96-7-20638-24 suscrito con el Hospital Central de la Policía Nacional para prestar mis servicios como ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ASISTENCIAL Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 578538951 del Banco de Bogotá de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Firma: Leidy Johana Rodriguez

Nombres y apellidos: LEIDY JOHANA RODRIGUEZ PALACIOS

CC. 53.096.006

Teléfono: 3226548079

VER CONTRATO									
Ejecución del Contrato									
Porcentaje de Recepción de artículos									
Referencia									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados									
Plan de Pagos									
¿Se requieren millones de códigos de autorización?									
Sí No									
Id de pago									
Pago 001									
Pago 002									
Pago 003									
Pago 004									
Pago 005									
Pago 006									
Pago 007									
Pago 008									
Pago 009									
Valor total de la factura									
Estado									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									
Detalle									